

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.-

VISTO la Resolución n° 748/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se ratifica en su cargo de Bedel al señor Ricardo Javier PERALTA y requiere la intervención de este cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que el postulante reúne las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes / presentados, aconsejándose la designación en su cargo, en carácter de titular de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 637.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

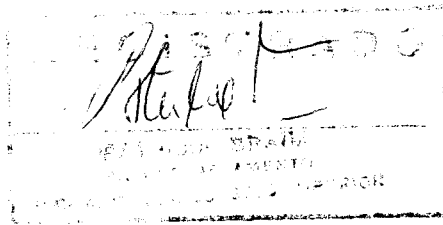
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Avellaneda con carácter de titular, a partir del 3 de julio de 1992 y por el término de tres (3) años, al Bedel Ricardo Javier PERALTA (Doc. Nac. de Identidad N° 21.066.566 - Legajo UTN n° 25574-4).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación horaria del car

//..



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

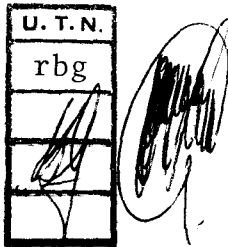
- 2 -

//..

go asignado en el artículo 1º de la presente resolución, es de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 519/93



  
INGENIERO JUAN G. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO